*Municipalidad de Santa Fe del Paraná*
**Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634**

# INTENDENCIA

***RESOLUCIÓN N° 242/2018 I.M.***

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR COCURSO DE OFERTA N° 03/2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO HACIA EL CAMINO A PIKYRY, A LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S., A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2018.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 26 de octubre de 2018

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2018"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO HACIA EL CAMINO A PIKYRY" en fecha 23 de octubre de 2018, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 352889.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del único sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: HERMES S.A.C.I.S Gs. 248.919.600 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho mil novecientos diecinueve mil seiscientos), IVA INCLUIDO.-

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo del monto ofertado por el oferente, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Concurso de ofertas N° 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO HACIA EL CAMINO A PIKYRY", a la empresa **"HERMES S.A.C.I.S.",** por ser la única oferta y ajustarse a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

*POR TANTO*, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S. CON RUC N° 80080374-4, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO HACIA EL CAMINO A PIKYRY PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES EL EJERCICIO 2018, POR EL MONTO Gs. 248.919.600 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho mil novecientos diecinueve mil seiscientos) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquín Lopez Matheus
Intendente Municipal

# ***RESOLUCIÓN Nº 37/18 H.J.M.***

**POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "HERMES S.A.C.I.S" PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO HACIA EL CAMINO A PIKYRY A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.----------**

Santa Fe del Paraná, 31 de Octubre de 2.018

**VISTO:** La Nota recibida de la Intendencia Municipal donde solicita la homologación de la Resolución Nº 242/18 I.M. de referencia; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por la citada Resolución Nº 242/18, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa **"HERMES S.A.C.I.S"**, para la construcción de empedrado hacia el camino a Pikyry a ser financiadas con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2018.----------

Que, conforme la citada Resolución N° 241/18, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

**POR TANTO**, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.**

**RESUELVE:**

Art.1°: **APROBAR** la adjudicación a la empresa "**HERMES S.A.C.I.S**" la Construcción de Empedrado camino hacia pikyry por la suma de Gs. **248.919.600**(doscientos cuarenta y ocho millones novecientos diecinueve mil seiscientos guaraníes) a ser financiados con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2018 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018.----------

Art.2°: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada. ----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwald Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alessandra Da Silva
Fecha: 05/11/18
Hora: 11:18
Firma: